



MUSEOS DE TENERIFE

DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROYECTO Y LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA FERIA GASTRONÓMICA ALEMANA, EN EL MARCO DEL FESTIVAL MUSA ALEMANIA 2024, QUE SE CELEBRARÁ EN EL MUSEO DE NATURALEZA Y ARQUEOLOGÍA.

Visto el expediente relativo a la celebración del Festival MUSA ALEMANIA 2024, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero: El Responsable de la Unidad de Difusión y Comunicación, sección de Servicios Comunes del OAMC, promueve la realización de la *FERIA GASTRONÓMICA ALEMANA*, en el marco del festival MUSA ALEMANIA 2024.

El Informe-propuesta, de fecha 30 de julio de 2024, que se incorpora al expediente, señala (el subrayado se añade en el presente acto administrativo):

"El festival MUSA, se desarrolla cada año en el MUNA con el objeto del acercamiento al público de la cultura de un país o región específica y a través del cual se vertebran una serie de actividades que conjugan el cine, la música, artes escénicas, exposiciones temporales, conferencias, talleres, gastronomía, proyecciones, etc.

LA FERIA GASTRONÓMICA ALEMANA DEL FESTIVAL MUSA se presenta como una oportunidad de poner en contacto al público en general, tanto local como a los visitantes de la ciudad, con productos gastronómicos de calidad y tradicionales, de inspiración alemana, con el fin de presentar, en el marco del festival, la gastronomía como una importante faceta de la cultura, tal y como se ha venido mostrando en ediciones anteriores. Dicha feria gastronómica se realizará en el Patio de las Palmeras del MUNA, Museo de Naturaleza y Arqueología, ubicado en Santa Cruz de Tenerife, durante el mes de septiembre de 2024.

...comprende la convocatoria pública para dotar de cinco (5) puestos gastronómicos inspirados en la cocina alemana, seleccionados entre las personas o entidades aspirantes que participen en dicho procedimiento y cumplan los requisitos necesarios, pudiendo llevar a cabo la venta de sus productos gastronómicos, el aprovechamiento de momentos de encuentros con otros/as emprendedores/as y una relación más próxima con sus clientes en un ambiente distendido y agradable de inspiración alemana. ...

Esta actividad supone la utilización por parte de los/as seleccionados/as de espacios y medios materiales del Museo de Naturaleza y Arqueología, pero en ningún caso supone remuneración alguna, por parte del OAMC, por el desempeño de sus servicios gastronómico en el marco del festival".

Segundo: Las personas, físicas y/o jurídicas, seleccionadas para participar en la *FERIA GASTRONÓMICA ALEMANA DEL FESTIVAL MUSA*, se acogerían a la siguiente oferta del Festival señalada en el Informe-propuesta:



“FERIA GASTRONÓMICA ALEMANA DEL FESTIVAL MUSA ofrece:

- *Participación gratuita, lo que implica la utilización, sin cargo, del espacio y medios asignados por la organización.*
- *Difusión en la web institucional del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife y sus redes sociales.*
- *Vinculación con la amplia programación de espectáculos, eventos, talleres, música en vivo, DJ 's, etc., del festival.*
- *Espacio de aproximadamente 9 metros cuadrados (3m x 3m)*
- *Dos puestos contiguos con estructura en madera natural y tematizados (aproximadamente 1,50 m cada uno), según diseño anexo, con un punto de iluminación.*
- *Seguridad y limpieza de las instalaciones.*
- *Seguridad nocturna y espacio cerrado durante el tiempo de cierre al público.”*

Tercero: La selección de los/as participantes se desarrollará conforme al siguiente procedimiento y requisitos de participación:

- 1) Criterios de selección de los productos:
 - Utilización en la presentación de los productos (embalaje y menajes), materiales naturales, reciclados y/o de origen certificado, y reciclables.
 - Empaquetado y presentación cuidados, utilizando materiales reciclados o materiales naturales de fácil reciclado.
- 2) Las solicitudes de participación se realizarán en el modelo de boletín de inscripción, incluido en las bases de la convocatoria, y se presentarán por correo electrónico a la dirección comunicacion@museosdetenerife.org, con el siguiente contenido:
 - Cuestionario sobre la actividad, según modelo incluido en las bases de la convocatoria, totalmente cumplimentado. A la propuesta se acompañarán un mínimo de 3 y un máximo de 5 fotografías de las propuestas gastronómicas, así como el logotipo o imagen empresarial, en alta resolución.
 - No podrán participar personas que por su vinculación y/o colaboración a/en Museos de Tenerife (Organismo Autónomo de Museos y Centros, OAMC), estén sometidos a las normas que sobre Conflicto de Intereses y Código Deontológico se contienen en el Reglamento de Organización y funcionamiento del OAMC.
 - Para las personas jurídicas el soporte utilizado deberá ser un documento con firma electrónica reconocida.
- 3) El plazo de presentación se inicia a las cero (0) horas del día 1 de agosto de 2024 y finaliza a las veinticuatro (24) horas del día 15 de agosto de 2024. Se establecerá un plazo de subsanación de 3 días hábiles.
- 4) La selección se realizará por un Comité de Selección, integrado por cinco personas, más una persona en funciones de secretaria, conforme a lo señalado en las Bases de la Convocatoria.
- 5) Los/as participantes seleccionados se publicarán en el sitio web del Organismo Autónomo de Museos y Centros, www.museosdetenerife.org, el 21 de agosto de 2024. Los/as seleccionados/as que declinen su participación o se vean imposibilitados, por cualquier motivo, deberán comunicarlo de forma fehaciente en el plazo de dos (2) días, desde que le sea notificada la elección.
- 6) Los/as participantes seleccionados aceptan, en particular, los siguientes compromisos:





MUSEOS DE TENERIFE

- a) Ejercer la actividad cumpliendo todos los requisitos legales, tanto para la producción y/o elaboración como para su comercialización y venta, a cuyo efecto tendrá a disposición del OAMC, y presentará en el momento en que sea requerido, toda la documentación acreditativa de dichos requisitos.
 - b) Designar una persona responsable del puesto durante todo el horario de apertura al público (al menos, serán los siguientes días y horas: 5, 6, 12, 13, 19, 20, 26, 27 de septiembre, de 18:00 a 24:00 horas), así como durante todo el período de montaje y desmontaje.
 - c) Cumplir y velar por el cumplimiento de las normas de acceso y permanencia en las dependencias del (OAMC), en particular las relativas a la prohibición de fumar en todos los espacios del inmueble, incluidos los espacios al aire libre, así como la prohibición de comer y/o consumir bebidas, fuera de las zonas o áreas habilitadas.
 - d) Aceptar el lugar asignado por el OAMC, para la ubicación de cada puesto y sus medidas exactas. Los puestos no podrán compartirse, salvo autorización expresa previa del OAMC.
 - e) Cuidar el espacio y el puesto disponible, no estando permitida:
 - La ocupación de los pasillos entre puestos y/o corredores alrededor de los patios, con ningún tipo de elementos, material u objeto (sillas, banquitos...).
 - La colocación de vinilos o cualquier otro tipo de material adhesivo en las paredes (interiores y exteriores) y suelo del puesto.
 - La alteración en cualquier forma, interior o exterior, del puesto (perforando, cortando, pintando...).
 - f) Montaje de los puestos:
 - El montaje se realizará el 4 de septiembre, entre las 9:00 y las 18:00 horas.
 - Cada puesto va dotado con iluminación propia, además de la general del inmueble. Si se precisaran los elementos de iluminación extra, deberán ser dotados por cada participante, así como todos los accesorios que precise para su correcto funcionamiento (alargadores, duplicadores de corriente...).
 - g) Desmontaje de los puestos: El desmontaje se realizará diariamente desde que finalice cada actividad y una vez desalojado todo el público asistente.
- 7) El OAMC se reserva el derecho de realizar fotografías o grabaciones audiovisuales en general de la actividad (incluyendo en especial cada uno de los puestos y los productos), que podrán ser utilizadas con fines didácticos y/o de promoción de la actividad y de los museos y centros en general, tanto en materiales o soportes físicos como informatizados. Este uso se realizará garantizando en todo caso el derecho a la imagen e intimidad de las personas participantes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Cuarto: El Comité de Selección de la *FERIA GASTRONÓMICA ALEMANA DEL FESTIVAL MUSA* estará integrado por las siguientes personas:

- La persona titular de la Presidencia del OAMC, o miembro del OAMC que le sustituya.
- El Responsable del contrato de los "Servicios de organización, producción y gestión de actividades artísticas y culturales de los festivales NATURAJAZZ y MUSA promovidos por el OAMC", Néstor Juan Yanes Díaz. En su ausencia actuará la Diseñadora Gráfica, María Miriam Cruz Marrero.
- El Técnico de Actividades Museísticas del OAMC, José Manuel Padrino Barrera. En su ausencia actuará el Diseñador Gráfico, Gonzalo Manuel Ruíz Ortega.
- La coordinadora de Actividades y Eventos del OAMC, Ana Esther Pérez González. En su ausencia actuará el Encargado de Servicios Generales, Jacinto José Pérez Acosta.



- La Directora de Producción Técnica de la empresa Encaro Factory S.L. (empresa adjudicataria del contrato de los “Servicios de organización, producción y gestión de actividades artísticas y culturales de los festivales NATURAJAZZ y MUSA promovidos por el OAMC”) con conocimientos gastronómicos, Alejandra Galo. En su ausencia actuará el/la director/a comercial de la empresa Encaro Factory S.L..
- La Auxiliar Administrativa del departamento de Difusión-Comunicación y Diseño, que actuará como Secretaria, Cristina Alonso González. En su ausencia actuará, el personal designado por el Departamento de Administración del OAMC.

El funcionamiento de este Comité no genera gastos adicionales, ni da lugar al cobro de derechos por asistencia a sus sesiones.

La actuación del Comité de Selección se ajustará a lo siguiente:

a) Criterios de selección de las propuestas:

- 1) Tradición y relación con la cultura alemana (hasta 20 puntos): Evalúa la cercanía del/la chef a la tradición gastronómica alemana y a sus sabores tradicionales.
- 2) Calidad de los Ingredientes (hasta 20 puntos): Consideración del valor económico de mercado de los ingredientes utilizados en los platos. Ingredientes de alta calidad suelen contribuir a una experiencia gastronómica superior.
- 3) Presentación (hasta 20 puntos): La apariencia visual de los platos es crucial. La presentación debe ser atractiva y reflejar el cuidado y la atención del/la chef, por lo que deberá aportarse en la propuesta imágenes de posibles emplatados (entre dos y cinco imágenes).
- 4) Propuesta de valor diferencial de la experiencia (hasta 20 puntos): Se valorarán aquellas aportaciones que puedan enriquecer la experiencia gastronómica de los comensales
- 5) Otros méritos (hasta 20 puntos): Se valorarán los premios y/o galardones recibidos por los/as aspirantes, así como el reconocimiento público de su trabajo a través de medios de comunicación o blogs de ámbito culinario y su seguimiento en redes sociales, tales como Facebook, X, Instagram, youtube, Tik-tok u otros (número de seguidores).

b) El Comité valorará, con una calificación máxima de 100 puntos, cada uno de los criterios de selección descritos, y formulará una propuesta de cinco (5) participantes seleccionados. Además, si fuera posible, se propondrá la selección de otros tres (3) participantes, en orden de sustitución, para el caso de producirse algún supuesto de no participación de los primeros seleccionados.

Quinto: La autorización de los gastos necesarios para el desarrollo de las actividades que comprende la *FERIA GASTRONÓMICA ALEMANA DEL FESTIVAL MUSA*, serán contratados de manera separada, conforme a la normativa de contratación del Sector Público por el órgano competente por razón de la cuantía y la materia conforme a las disponibilidades de crédito en el presupuesto del Organismo Autónomo para el presente ejercicio.

A los antecedentes señalados son de aplicación las siguientes,

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera: Régimen jurídico:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LPA).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público (en adelante, LRJSP).





MUSEOS DE TENERIFE

- Estatutos del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

Segunda: En cuanto al Comité de Selección de los/as participantes, en la *FERIA GASTRONÓMICA ALEMANA DEL FESTIVAL MUSA*, señalado en el antecedente cuarto, en lo no previsto en su régimen de funcionamiento se aplicará supletoriamente lo establecido en el capítulo II del título preliminar (órganos colegiados de las distintas administraciones públicas) de la LRJSP.

Tercera: En ausencia de atribución expresa a otro órgano de dirección del OAMC, corresponde a la Presidencia la competencia para autorizar los criterios de participación en la *FERIA GASTRONÓMICA ALEMANA DEL FESTIVAL MUSA*, de conformidad con lo previsto en el artículo 34.2 de los Estatutos del OAMC (“2. Además, corresponde al Presidente ...todas aquellas que no estén atribuidas a otros órganos del Organismo Autónomo”).

A la vista de los antecedentes expuestos y de los preceptos de aplicación citados, por el presente,

RESUELVO

1º) Autorizar el proyecto de la *FERIA GASTRONÓMICA ALEMANA DEL FESTIVAL MUSA*, así como los criterios y procedimiento de selección de los/as participantes, conforme a las bases de la convocatoria anexas.

2º) Autorizar la composición del Comité de Selección de la *FERIA GASTRONÓMICA ALEMANA DEL FESTIVAL MUSA*, integrado por las siguientes personas:

- La persona titular de la Presidencia del OAMC, o miembro del OAMC que le sustituya.
- El responsable del contrato de “Servicios de organización, producción y gestión de actividades artísticas y culturales de los festivales NATURAJAZZ y MUSA promovidos por el OAMC”, Néstor Juan Yanes Díaz. En su ausencia actuará la Diseñadora Gráfica, María Miriam Cruz Marrero.
- El Técnico de Actividades Museísticas del OAMC, José Manuel Padrino Barrera. En su ausencia actuará el Diseñador Gráfico, Gonzalo Manuel Ruíz Ortega.
- La coordinadora de Actividades y Eventos del OAMC, Ana Esther Pérez González. En su ausencia actuará el Encargado de Servicios Generales, Jacinto José Pérez Acosta.
- La Directora de Producción Técnica de la empresa Encaro Factory S.L. (empresa adjudicataria del contrato de los “Servicios de organización, producción y gestión de actividades artísticas y culturales de los festivales NATURAJAZZ y MUSA promovidos por el OAMC), con conocimientos gastronómicos, Alejandra Galo. En su ausencia actuará el/la director/a comercial de la empresa Encaro Factory S.L..
- La Auxiliar Administrativa del departamento de Difusión-Comunicación y Diseño, que actuará como Secretaria, Cristina Alonso González. En su ausencia actuará, el personal designado por el Departamento de Administración del OAMC.

El funcionamiento de este Comité no genera gastos adicionales, ni da lugar al cobro de derechos por asistencia a sus sesiones.



La actuación del Comité de Selección se ajustará a lo siguiente:

- a) Criterios de selección de las propuestas, conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria.
- b) El Comité valorará, con una calificación máxima de 100 puntos, cada uno de los criterios de selección descritos, y formulará una propuesta de cinco (5) participantes seleccionados. Además, si fuera posible, se propondrá la selección de otros tres (3) participantes, en orden de sustitución, para el caso de producirse algún supuesto de no participación de los primeros seleccionados.
- c) En lo no previsto en su régimen de funcionamiento se aplicará supletoriamente lo establecido en el capítulo II del título preliminar (órganos colegiados de las distintas administraciones públicas) de la LRJSP.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: José Carlos Acha Domínguez

ORGANISMO AUTÓNOMO
DE MUSEOS Y CENTROS

1 AGOSTO 2024

Sentado en el libro 21/77 de
Decretos del Presidente

EL/LA TÉCNICO,

